

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B y B/C

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Concurso de Méritos. Convocatorias 03/03/2023

Órdenes de 21 de febrero de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **31947** - Subsec. Tramitación.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel **25**.
 - Puesto **46045** - Sec. Información de Demandas y Atención al Público. Administración Especial - **Técnicos Superiores Especialistas (Superior de Empleo)** y **Técnicos y Diplomados Especialistas (Gestión de Empleo)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Economía - **Dirección General de Promoción Económica e Industrial** - Subdirección General de Minas y Seguridad Industrial - Área de Minas e Instalaciones de Seguridad - Unidad Técnica de Coordinación de Seguridad - Servicio de Minas - Subsección de Tramitación.

Viceconsejería de Empleo - **Dirección General Servicio Público de Empleo** - Subdirección General de Oficinas de Empleo y Servicio al Empleador - Subdirección General Adjunta de Orientación e Intermediación Laboral - Sección de Información de Demandas y Atención al Público.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://tramita.comunidad.madrid>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica. considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud

presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

- **PLAZO:** Hasta el **27/03/2023**. (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 21/02/2023. PUBLICADAS EN BOCM DE 03/03/2023

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/03/03/BOCM-20230303-8.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/03/03/BOCM-20230303-9.PDF